

## II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

## **OPOSICIONES Y CONCURSOS**

## Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam)

Resolución de 13/11/2019, de la Gerencia de Atención Integrada de Ciudad Real, por la que se nombra a don Carlos López Menéndez, Jefe de Servicio de Radiodiagnóstico del Hospital General Universitario de Ciudad Real, conforme a lo establecido en el Decreto 89/2005 de Provisión de Jefaturas Asistenciales. [2019/10523]

Por Resolución de fecha 29 de marzo de 2019 (DOCM Nº 76 de 17 de abril de 2019), esta Gerencia, previa autorización de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam), aprobó la convocatoria para la provisión de la Jefatura de Servicio de Radiodiagnóstico, conforme al Decreto 89/2005, de 26 de julio de 2005, de provisión de Jefaturas de carácter asistencial del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (DOCM Nº 151 de 29 de julio de 2005). Con fecha 18 de septiembre de 2019 (DOCM Nº 185) se hizo pública la Resolución de 06 de septiembre de 2019 de ampliación del plazo de resolución de la convocatoria.

Vista la propuesta de Resolución vinculante elevada por la Comisión de Valoración, de acuerdo a lo establecido en la Base 7.2 de la citada convocatoria.

Esta Gerencia de Atención Integrada, en virtud de las competencias atribuidas en el apartado séptimo, 9.b) de la Resolución de la Dirección-Gerencia del Sescam sobre delegación de competencias de 21 de octubre de 2019 (DOCM Nº 216 de 31 de octubre de 2019) Resuelve:

- 1- Nombrar a D. Carlos López Menéndez (328\*\*\*\*6G) Jefe de Servicio de Radiodiagnóstico del Hospital General Universitario de Ciudad Real con los efectos descritos en la Base Octava de la convocatoria, en relación con el artículo 9 del Decreto 89/2005.
- 2- La duración del nombramiento, según la Base 8.1 de la convocatoria, y los artículos 9.1 y 11.1 del Decreto 89/2005, será de cuatro años, al término de los cuales el titular de la jefatura será evaluado a efectos de su continuidad en el puesto, siempre que manifieste con una antelación mínima de 3 meses su voluntad de continuar en dicho puesto.

El plazo de toma de posesión, tal y como establece la Base Novena de la convocatoria, es de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, por lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente Recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución conforme a lo establecido en el art.46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ciudad Real, 13 de noviembre de 2019

El Director Gerente de la Gerencia de Atención Integrada de Ciudad Real ALBERTO JARA SÁNCHEZ